MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

RESOLUCIÓN N° 32 /2023.

"POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA NIÑO JESÚS SALVADOR CON ID N° 433.324"

CERRITO, 11 de julio de 2023.

VISTO: *Que, Ley N° 4758 del 12 de setiembre del 2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION", establece en su ART. 4 lo siguiente: "Por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación.*

CONSIDERANDO: *La nota presentada por la Dirección de Infraestructura del MEC, en la cual comunica la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.*

Que, la Resolución que aprueba el proyecto de obra CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA NIÑO JESÚS SALVADOR de la Ciudad de Cerrito, con su respectivo computo métrico, plano de obra, geolocalización de obra y especificaciones técnicas que forman parte del legajo aprobado.

Que, los proyectos autorizados por la Dirección de Infraestructura del MEC para la implementación de CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA NIÑO JESÚS SALVADOR de la Ciudad de Cerrito, serán financiado con los fondos de FONACIDE.

Que, la Ordenanza Municipal vigente para el Presupuesto General de la Municipalidad de Cerrito para el ejercicio fiscal 2023.

La Ley Nº 7.050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

El Decreto Reglamentario N° 8.759/2023, Por la cual se reglamenta la ley N° 7.050 del 04 de enero del 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"

Que la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 209 "Las Contrataciones Públicas, que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

HUGO IVAN AYALA ARCE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

RESOLUCIÓN Nº 32 /2023.

"POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA NIÑO JESÚS SALVADOR CON ID Nº 433.324"

Que la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019/2021 expresa: "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

La Resolución Municipal "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023".

Que, la Resolución Municipal "POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION, MODIFICACION, INCLUSION Y REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICO FISCAL 2023 Y SE AUTORIZA SU PRESENTACIÓN A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Que, la mencionada contratación de obras se encuentra previsto en el programa Anual de Contrataciones con disponibilidad en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Cerrito para el ejercicio fiscal año 2023.

Que, para los diferentes procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Reglamentaciones Vigentes, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá contar con Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria del objeto de gasto correspondiente.

Que, conforme lo establecido en el Art. 7 - Fomento a la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha optado por la modalidad de Licitación Por Concurso de Oferta, para promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

Que, la Licitación adoptada se adecua a lo estipulado en la Ley 2051/03 en su Artículo 12. Criterio para la consolidación de contrataciones, conforme el siguiente inc.: ***c) En cualquier caso, los bienes, obras, consultorías o servicios que se requieran como complementarios entre sí, se consideran incluidos en la contratación.***

(...) En los distintos procesos de contratación regidos por la presente ley, las Convocantes, para cada uno de los bienes, obras, consultorías y/o servicios a contratar, deberán adecuarse al Clasificador Presupuestario aprobado para cada ejercicio fiscal y al Catálogo de Bienes y Servicios, implementado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, con el procedimiento determinado se da el cumplimiento efectivo de lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas, que em el Art. 16 dicta lo siguiente: (...) ***Con el objeto de aumentar el número de oferentes, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes.***

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

HUGO IVAN AYALA ARCE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

CS Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

RESOLUCIÓN N° 32 /2023.

"POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA NIÑO JESÚS SALVADOR CON ID N° 433.324"

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cerrito deberá elaborar el pliego de bases y condiciones para la contratación de servicios de la mencionada obra de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; ***Por Tanto:***

EL INTENDENTE MUNICIPAL de la Ciudad de Cerrito, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ***DISPONER*** *el inicio del trámite para la convocatoria por la modalidad Licitación Por Concurso de Oferta N° 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA NIÑO JESÚS SALVADOR CON ID N° 433.324.*

Art. 2º: ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cerrito a realizar las gestiones correspondientes para el inicio del llamado a Licitación Por Concurso de Oferta N° 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA NIÑO JESÚS SALVADOR CON ID N° 433.324.*

Art. 3º: ***ENCOMENDAR*** *al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a remitir el pliego de bases y condiciones de la Licitación Por Concurso de Oferta, a la Junta Municipal para su aprobación y autorización respectiva.*

Art. 4° ***DESIGNAR*** *al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ,la Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 5º: ***COMUNÍQUESE*** *a quienes corresponda, regístrese en el libro de Resoluciones y cumplido archívese.*

MUNICIPALIDAD DE CERRITO – Secretaría General

Prof. Juan Silvino Lobos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CERRITO – Intendencia

Sr. Hugo Iván Ayala Arce
INTENDENTE MUNICIPAL

CS Escaneado con CamScanner